UGPP	**INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)**

No. Proceso SECOP II: CO1.SLCNTR.17785716 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 12-ago-2026 **VIGENCIA FISCAL:** 2026

CONTRATO No.: 03.394-2026

ACTA O FECHA DE INICIO: 14-ago-2026 **FECHA FINALIZACIÓN:** 31-dic-2026 **FECHA INFORME:** 09-sep-2026

CONTRATISTA/PROVEEDOR: Carlos Andres Betancur Negrete **NIT/CC:** 1.016.014.769

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Nómina de Pensionados para la elaboración y proyección de las respuestas a acciones de tutela, consultas y derechos de petición, garantizando su trámite conforme a la normatividad legal, la jurisprudencia aplicable y dentro de los términos establecidos por la ley.

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **14-ago-26** al **31-ago-26**

FORMA DE PAGO: La UGPP pagará el valor total del contrato en moneda legal colombiana y en mensualidades vencidas, a razón de unos honorarios mensuales de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.671.970,00) M/cte., cada una, o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada; y de conformidad con los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán atendiendo a los requisitos y procedimientos indicados en el documento Estudio Previo.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	***QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS***	***CANTIDADES***
1	Hacer seguimiento a los casos de consulta, derechos de petición o requerimientos que se requieran impulsar para la creación de una Solicitud de Novedad de Nómina y/o para su liquidación efectiva, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	Para este periodo se realizó capacitacion acerca del seguimiento a los casos de consulta, derechos de petición o requerimientos que se requieran impulsar para la creación de una Solicitud de Novedad de Nómina y/o para su liquidación efectiva.	**0,00**
2	Elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, consultas y otras solicitudes relacionadas con la liquidación de la nómina de pensionados, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	Se proyecta la respuesta a relacionadas con la liquidación de la nómina de pensionados, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad, asimismo, se capacitó acerca de la elaboracion y proyeccion de las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, consultas y otras solicitudes relacionadas con la liquidación de la nómina de pensionados, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	**8,00**
3	Revisar que la tipificación y clasificación realizada corresponda al contenido del derecho de petición, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	Se revisa que la tipificación y clasificación realizada corresponda al contenido del derecho de petición, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad, asimismo, se realiza capacitacion acerca de como Revisar que la tipificación y clasificación realizada corresponda al contenido del derecho de petición, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	**10,00**
4	Identificar y tramitar el escalamiento al área que corresponda, de los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignados y que no estén a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad y siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.	Se identifica y se tramita el escalamiento al área correspondiente de los derechos de petición y demás solicitudes asignados y que no estaban a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad y siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin, de igual manera, se procede con la capacitacion acerca de como Identificar y tramitar el escalamiento al área que corresponda, de los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignados y que no estén a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados.	**2,00**
5	Realizar estadísticas relacionadas con los radicados de derechos de petición y demás solicitudes a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados, presentándolos al supervisor del contrato, junto con los demás informes que correspondan, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.	Para este periodo no se ralizó estadísticas relacionadas con los radicados de derechos de petición y demás solicitudes a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados.	**0,00**
6	Dar trámite a los requerimientos de Derechos de Petición y/o Tutelas realizados por el Dirección Jurídica, que están relacionadas con la gestión de nómina de pensionados a cargo de la Unidad y/o los que están en proceso de escalar a la Subdirección de Nómina de Pensionados, lo cual incluye la solicitud de expedientes a otras entidades, cumpliendo con los procedimientos establecidos para tal fin bajo estándares de calidad y oportunidad.	Para este periodo no se requirió dar trámite a los requerimientos de Derechos de Petición y/o Tutelas realizados por el Dirección Jurídica, relacionadas con la gestión de nómina de pensionados a cargo de la Unidad y/o los que están en proceso de escalar a la Subdirección de Nómina de Pensionados.	**0,00**
7	Apoyar en la elaboración y liquidación de la nómina de pensionados cuando lo requiera el supervisor del contrato.	En este perioro no se realizó apoyo en la elaboración y liquidación de la nómina de pensionados.	**0,00**
8	Proponer a su supervisor de contrato acciones de mejora para atender oportunamente tutelas, consultas, derechos de petición, requerimientos de organismos de control, y demás peticiones relacionadas con la gestión de nómina de pensionados, cumpliendo con los estándares definidos para tal fin.	Para este periodo no se propuso al supervisor de contrato acciones de mejora para atender oportunamente tutelas, consultas, derechos de petición, requerimientos de organismos de control, y demás peticiones relacionadas con la gestión de nómina de pensionados	**0,00**
9	Desarrollar el objeto contractual, atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión –SIG- y cumpliendo los indicadores fijados.	Se desarrolla el objeto contractual, atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión –SIG- y cumpliendo los indicadores fijados y realizando la respectiva capacitacion para conocer el procedimiento.	**10,00**
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17	**INSERTE FILAS EN CASO DE TENER MAS OBLIGACIONES**		

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos: Excel de Gestion de Nomina Agosto 2026

OBSERVACIONES:

GA-FOR-044 Versión 15

Carlos Andres Betancur Negrete
NIT/CC 1.016.014.769
Responsable/Contratista

CERTIFICACION DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A INDEPENDIENTES

(Decreto 2271 de Junio 18 de 2009 y Articulo 126-1 del Estatuto Tributario y Decreto Reglamentario 3590 del 28 de septiembre de 2011)

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2026

Señores
UGPP
Atención: Supervisor Contrato
Ciudad

Respetados señores:

De acuerdo con lo señalado en el Parágrafo 1° del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Art. 126-1 del Estatuto Tributario, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social que presento, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la UGPP.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, entrego copia del pago correspondiente a los aportes a la seguridad social, así:

Mes de aportes: **AGOSTO** **Contrato No.** **03.394-2026** **Referencia de pago No.** **1084428580**

CONCEPTO	ENTIDAD - ADMINISTRADORA	VR. APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	**POSITIVA**	$9.200
EPS (Aportes Salud Obligatoria)	**COMPENSAR EPS**	$218.900
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	**COLPENSIONES**	$280.200

GA-FOR-044 Versión 15

La anterior declaración hecha bajo la gravedad de juramento, se entiende otorgada con mi firma a continuación.

Cordial saludo,

Carlos Andres Betancur Negrete
Cédula: 1.016.014.769
Contratista

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-04, 03:15:44 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	CARLOS ANDRES BETANCUR NEGRETE
CEDULA CIUDADANIA	CC 1016014769
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084428580
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	626291787
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 756.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 58.500	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 14.400	$ 0

SubTotales:	$ 756.900	$ 0
Total a Pagar:		$ 756.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157429987

(415)7707212489984(8020) 000014115742998 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 0 1 4 7 6 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 1 4 7 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	NEGRETE	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 D 74 B 58

42. Correo electrónico: carbetan89@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 1	3 1 9 3 6 2 2 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 1 0 1	7 0 1 0	2 0 1 9 1 0 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-24 / 12:29:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR NEGRETE CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO